ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

1. **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" UBICADO EN EL CASCO URBANO EL MUNICIPIO DE MESETAS - META**
2. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**
3. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" UBICADO EN EL CASCO URBANO EL MUNICIPIO DE MESETAS - META
4. **DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR**

EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META

a. **Localización:**

EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META

5. **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
		OBRA PRELIMINARES		
1		**REPLANTEO**		
1.1	14010102	Replanteo general básico	M2	40.48
3		**EXCAVACIONES**		
3.1	11060105	Excavación manual en material común H=0.0 - 2.00M incluye cargue	M3	14.21
4		**CIMENTACIÓN**		
4.1	14020101	Zapata en concreto 20,7 Mpa (3000PSI) mezcla en obra. suministro y construcción	M3	2.70
4.2	14020201	Viga en concreto 20,7Mpa 3000PSI Mezcla en obra suministro en construcción	M3	2.04
4.3	17010202	Malla electrosoldada FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. Figurado, armado, colocación Y amarre. Suministro e instalación	KG	380.00
4.4	14020301	Placa de contrapiso en concreto 20,7(3000PSI) Mezcla en obra y suministro	M3	8.03
4.5	14030301	Placa de entrepiso maciza en concreto 20.7 MPa (3000 PSI) mezcla. Suministro y construcción	M3	1.13
4.6	14030403	Mesón en concreto 20.7 MPa (3000 PSI) Mezcla en obra. Suministro y construcción	M3	0.21
4.7	17010201	Acero de refuerzo FY=4200 Mpa incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre	KG	1500.00
5		**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
5.1	14030101	Columna en concreto 20,7 Mpa 3000 PSI Mezcla en obra. suministro y construcción	M3	1.16
5.2	14030201	Viga aerea en concreto 20.7 Mpa 3000 PSI mezcla en obra. suministro y construcción	M3	0.27
6		**MAMPOSTERÍA**		
6.1	14050206	Muro en bloque flexa N°4 0,10 X0,20 x0,30 m (mortero tipo 1:4)	M2	103.38
7		**PAÑETE**		

7.1	14060102	Pañete muro exterior y culatas mortero 1:4 impermeabilizado, suministro e instalación	M2	83.25
7.2	14060103	Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones, suministro y aplicacion	M2	124.26
8		**PINTURA**		
8.1	14070104	Estuco preparado	M2	165.00
8.1	14070101	Pintura vinilo t.coraza exterior 3 manos	M2	965.00
8.2	14070102	Pintura vinilo tipo 1 s/muro(alta calidad)	M2	124.26
8.3	14070214	Esmalte sintético para puertas en lamina	M2	145.00
9		**ACABADOS MUROS**		
9.1	APU	Porcelana estampada blanca mediterráneo 0,20 x0,20	M2	76.96
10		**PISOS Y ENCHAPES**		
10.1	14080302	Afinado pisos mortero 1:4 , e50mm	M2	4.53
10.2	14080103	Piso en cerámica liso 0,32 x 0,32 linea fortaleza	M2	91.91
10.3	14080201	Tablón grafil gress 0,30x0,30 incluye afinado importado	M2	34.00
10.4	14080308	Guarda escoba linea Matiz	ML	34.00
10.5	14080310	Guarda escoba en tableta de gress (Alta calidad)	ML	15.00
11		**CUBIERTA**		
11.1	14100209	Suministro e instalación de cubierta arquitectónica metálica perfil trapezoidal tipo acesco.No incluye estructura	M2	57.15
11.3	14040408	Correa perfil rectan phr negro 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	78.50
12		**CARPINTERIA METÁLICA**		
12.3	14070208	Esmalte sintético para cerchas en perfilería metálica	M	289.00
12.4	14070204	Esmalte sobre baranda metalica	M2	198.00
13		**RED HIDRÁULICA SUMINISTRO Y PRESIÓN**		
13.1	14130123	Tubería PVCP RDE 21 1-1/2" Suministro e instalación	M	32.00
13.2	14130505	Tanque agua potable pvc 1000 con tapa incluye accesorios de conexión 1" 1/2 suministro e instalación	UND	2.00
14		**RED SANITARIA INTERNA EVACUACIÓN DESAGÜES**		
14.1	14140206	Salida sanitaria lavamanos 2" suministro e instalación	UND	4.00
14.2	14140207	Salida sanitaria ducha 2 suministro e instalación	UND	8.00
14.3	14140210	Salida sanitaria orinal 2"	UND	1.00
14.4	14140213	Salida sanitaria sanitario 4" suministro e instalación	UND	8.00
14.5	14140104	Tubería PVCS 6" suministro e instalación	M	35.00
14.6	14140409	Caja de inspección de 1,00 x 1,00 x 1,00 m en concreto 3000 psi elaborada en sitio. Incluye tapa en concreto reforzado y marco en Angulo metálico. suministro y elaboración.	UND	3.00
15		**APARATOS SANITARIOS**		
15.1	14150102	Sanitario acuacer blanco corona	UND	8.00
15.2	14150108	Lavamanos sobreponer corona o similar incluye grifería y accesorios	UND	4.00
15.3	14150205	Montaje lavamanos	UND	4.00
15.4	14150111	Orinal gotta blanco incluye grifería antivandalica T corona	UND	1.00
15.5	14150306	Conjunto ducha y registro grival	UND	8.00
15.6	14170104	Espejo 4MM Suministro e instalación	M2	8.80
16		**LIMPIEZA**		
16.1	14180101	limpieza de pisos. Incluye acido muriático e hidro lavadora	M2	266.10

a. Ítems de pago:

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES, hasta acumular el NOVENTA POR CIENTO (90%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el secretario de Planeación e Infraestructura dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio.

El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la secretaria de Planeación e Infraestructura.

Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, etc)
Bitácoras de obra
Memorias de calculo
Certificados de calidad del material
Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar.
Factura o documento equivalente.

PAGO FINAL: El pago final, equivalente como mínimo al DIEZ (10%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el secretario de Planeación e Infraestructura y la actualización de las pólizas correspondientes.

De igual manera se señala que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

6. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

TREINTA (30) DIAS; contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **ACTAS PARCIALES**, hasta acumular el NOVENTA POR CIENTO (90%) del contrato mediante la presentación de actas de cobro parcial de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el secretario de Planeación e Infraestructura dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán presentarse al Municipio.

El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la secretaria de Planeación e Infraestructura.

- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, etc)
- Bitácoras de obra
- Memorias de calculo
- Certificados de calidad del material
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- Factura o documento equivalente.

PAGO FINAL: El pago final, equivalente como mínimo al **DIEZ (10%)** del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el secretario de Planeación e Infraestructura y la actualización de las pólizas correspondientes.

De igual manera se señala que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO,** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

8. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
		OBRA PRELIMINARES		
1		REPLANTEO		
1.1	14010102	Replanteo general básico	M2	40.48
3		**EXCAVACIONES**		
3.1	11060105	Excavación manual en material común H=0.0 - 2.00M incluye cargue	M3	14.21
4		**CIMENTACIÓN**		
4.1	14020101	Zapata en concreto 20,7 Mpa (3000PSI) mezcla en obra. suministro y construcción	M3	2.70
4.2	14020201	Viga en concreto 20,7Mpa 3000PSI Mezcla en obra suministro en construcción	M3	2.04
4.3	17010202	Malla electrosoldada FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. Figurado, armado, colocación Y amarre. Suministro e instalación	KG	380.00
4.4	14020301	Placa de contrapiso en concreto 20,7(3000PSI) Mezcla en obra y suministro	M3	8.03
4.5	14030301	Placa de entrepiso maciza en concreto 20.7 MPa (3000 PSI) mezcla. Suministro y construcción	M3	1.13
4.6	14030403	Mesón en concreto 20.7 MPa (3000 PSI) Mezcla en obra. Suministro y construcción	M3	0.21
4.7	17010201	Acero de refuerzo FY=4200 Mpa incluye suministro, figurado, armado, colocación y amarre	KG	1500.00

5		ESTRUCTURA EN CONCRETO		
5.1	14030101	Columna en concreto 20,7 Mpa 3000 PSI Mezcla en obra. suministro y construcción	M3	1.16
5.2	14030201	Viga aerea en concreto 20.7 Mpa 3000 PSI mezcla en obra. suministro y construcción	M3	0.27
6		MAMPOSTERÍA		
6.1	14050206	Muro en bloque flexa N°4 0,10 X0,20 x0,30 m (mortero tipo 1:4)	M2	103.38
7		PAÑETE		
7.1	14060102	Pañete muro exterior y culatas mortero 1:4 impermeabilizado, suministro e instalación	M2	83.25
7.2	14060103	Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones, suministro y aplicación	M2	124.26
8		PINTURA		
8.1	14070104	Estuco preparado	M2	165.00
8.1	14070101	Pintura vinilo t.coraza exterior 3 manos	M2	965.00
8.2	14070102	Pintura vinilo tipo 1 s/muro(alta calidad)	M2	124.26
8.3	14070214	Esmalte sintético para puertas en lamina	M2	145.00
9		ACABADOS MUROS		
9.1	APU	Porcelana estampada blanca mediterráneo 0,20 x0,20	M2	76.96
10		PISOS Y ENCHAPES		
10.1	14080302	Afinado pisos mortero 1:4 , e50mm	M2	4.53
10.2	14080103	Piso en cerámica liso 0,32 x 0,32 linea fortaleza	M2	91.91
10.3	14080201	Tablón grafil gress 0,30x0,30 incluye afinado importado	M2	34.00
10.4	14080308	Guarda escoba linea Matiz	ML	34.00
10.5	14080310	Guarda escoba en tableta de gress (Alta calidad)	ML	15.00
11		CUBIERTA		
11.1	14100209	Suministro e instalación de cubierta arquitectónica metálica perfil trapezoidal tipo acesco.No incluye estructura	M2	57.15
11.3	14040408	Correa perfil rectan phr negro 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	78.50
12		CARPINTERIA METÁLICA		
12.3	14070208	Esmalte sintético para cerchas en perfilería metálica	M	280.00
12.4	14070204	Esmalte sobre baranda metálica	M2	198.00
13		RED HIDRÁULICA SUMINISTRO Y PRESIÓN		
13.1	14130123	Tubería PVCP RDE 21 1-1/2" Suministro e instalación	M	32.00
13.2	14130505	Tanque agua potable pvc 1000 con tapa incluye accesorios de conexión 1" 1/2 suministro e instalación	UND	2.00
14		RED SANITARIA INTERNA EVACUACIÓN DESAGÜES		
14.1	14140206	Salida sanitaria lavamanos 2" suministro e instalación	UND	4.00
14.2	14140207	Salida sanitaria ducha 2 suministro e instalación	UND	8.00
14.3	14140210	Salida sanitaria orinal 2"	UND	1.00
14.4	14140213	Salida sanitaria sanitario 4" suministro e instalación	UND	8.00
14.5	14140104	Tubería PVCS 6" suministro e instalación	M	35.00
14.6	14140409	Caja de inspección de 1,00 x 1,00 x 1,00 m en concreto 3000 psi elaborada en sitio. Incluye tapa en concreto reforzado y marco en Angulo metálico. suministro y elaboración.	UND	3.00
15		APARATOS SANITARIOS		

15.1	14150102	Sanitario aguacer blanco corona	UND	8.00
15.2	14150108	Lavamanos sobreponer corona o similar incluye grifería y accesorios	UND	4.00
15.3	14150205	Montaje lavamanos	UND	4.00
15.4	14150111	Orinal gotta blanco incluye grifería antivandalica T corona	UND	1.00
15.5	14150306	Conjunto ducha y registro grival	UND	8.00
15.6	14170104	Espejo 4MM Suministro e instalación	M2	8.80
16		**LIMPIEZA**		
16.1	14180101	limpieza de pisos. Incluye acido muriático e hidro lavadora	M2	266.10

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

9. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- ***Un (1) Ingeniero Residente de Obra.***

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
residente de Obra – Ingeniero Civil especialista en Gerencia de Proyectos	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Retroexcavadora de llantas
2. Volqueta cap. 6 m3

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el Proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación

nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Conforme con la normatividad establecida y requerida para la ejecución de las obras, el Municipio siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley en cuanto a autorizaciones, permisos y licencias.

El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones ambientales dispuestas en la normatividad vigente y aplicable en el suministro de material recebo para la conformación de las vías, manejo y disposición de escombros

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Se tomarán como términos de referencia para el desarrollo constructivo todos aquellos incluidos en el documento de especificaciones técnicas de construcción desarrollado por la secretaria de Infraestructura, que hace parte integral del presente proceso y de las obligaciones contractuales especificas del contratista

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución del contrato se deben tener en cuenta todos los manuales, guías, apéndices, anexos, normas, especificaciones y demás establecidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS para el desarrollo del proyecto y que se encuentren vigentes durante la ejecución del mismo. Normas técnicas Colombianas NSR o normatividad colombiana Vigente Todas las normas e implementación de ellas necesarias para la ejecución correcta de los trabajos. Conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio del Medio Ambiente (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la constitución política de Colombia 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2611 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el código Sanitario (Ley 9 de 1979. y sus decretos reglamentarios) y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de ejecución de la obra. Dentro de dichas normas se contemplan: Normas Generales, Normas para la protección del Aire, Normas para la Protección de las Aguas, Normas para la Protección de los Suelos, Normas para la prevención de accidentes y control de enfermedades y Normas para la protección de la infraestructura y Patrimonio Cultural. Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 INVIAS. - Manual de mantenimiento de carreteras INVIAS V1 Y V2.

En constancia, se firma en MESETAS, META, a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2026

SILVIO VLADIMIR RIVERA SÁNCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.